

**ESTIMADOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS.
PRESENTES.**

16 de febrero de 2018.

Por este medio y en virtud de que el día de hoy, se ha tenido la presencia de varios movimientos telúricos tanto en la Ciudad de México, como en los Estados de Oaxaca, Guerrero, Puebla y Estado de México, se les recomienda atentamente implementar todas aquellas acciones y medidas de seguridad que se encuentran consideradas tanto en los programas de protección civil de cada institución, como en las +disposiciones previstas en el **Protocolo de Actuación en caso de emergencia en inmuebles federales**, el cual se adjunta al presente, para pronta referencia.

Es importante señalar que el objeto del documento en cuestión, es identificar aquellos bienes que han sufrido daños y que puedan poner en riesgo tanto la vida, como la integridad de los servidores públicos, así como de la población en general que acude a oficinas públicas para uso administrativo, previstas en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, por lo que a continuación se señalan algunas acciones generales a implementar:

1. Elaborar a través de las Unidades Administrativas de cada institución pública, el censo de aquellos inmuebles que presenten algún daño físico estructural visual e identificar aquellos que son monumentos históricos o artísticos, ya sea por declaratoria o por determinación de ley.
2. Levantar las actas de hechos y memorias fotográficas que permitan dejar constancia de los daños o afectaciones sufridos a los inmuebles bajo su administración.
3. Identificar el tipo de daño que presenten los inmuebles (daño estructural reversible o irreversible), y en su caso, solicitar la emisión del dictamen (es) de seguridad estructural firmado por el Director Responsable de Obra, por el Corresponsable de Seguridad Estructural, o bien, por el aquel profesionista que cuente con conocimientos técnicos y que auxilie a la autoridad local de cada Entidad Federativa previa autorización y registro.

Es menester señalar, que el resultado del dictamen o constancia, deberá ser informado a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través de la Dirección de Planeación Inmobiliaria del INDAABIN, así como difundir a través de los mecanismos que cada institución establezca para tal efecto y colocarlo en un lugar visible en el inmueble de que se trate.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición los siguientes datos de contacto:

Nombre: Lic. Gabriela Guerrero Aguilar
Cargo: Directora de Planeación Inmobiliaria
Correo electrónico: gguerrero@indaabin.gob.mx
Número telefónico: 55632699 ext. 160

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTE**

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA



Cadena original: COMUNICADO 01 2018|RESPONSABLE INMOBILIARIO|5c27ebbb-f488-4369-bdd9-78d3ac1867ea|19/02/2018 07:44:07 p. m.

Sello digital:

MAecQnkkaWQdG3U50IJmgnHRMPJFLf1TaPEyuKn7UgVzNyibBIDGEW1GqErhKnd7A5jCjsJfznrCN8SdYcCa6NCwivwhD9a40dtKglknM5sJ0SvXoFOhSIAPGeqBmDK91bmPAplo1oHwNrPeqqdDWA==

c.c.p. Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello.-Director General de Política y Gestión Inmobiliaria.- Presente.